LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 465-2015-MDLO

Los Olivos, 24 de noviembre de 2015

VISTOS: El Documento Simple Nº S-0012627-2015 de fecha 31 de marzo de 2015, los Expedientes Nº E-19484-2015 de fecha 10 de julio de 2015 y E-39702-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015 del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO, el Informe N° 01470-2015/MDLO/GAF/SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2015, el Informe Nº 936-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 11 de noviembre de 2015, el Informe Nº 519-2015-MDLO-GAJ de fecha 18 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído Nº 4518-2015 de fecha 20 de noviembre de 2015 de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documentos simples de Vistos el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO, presenta su Pliego de Reclamos, la relación de sus representantes y solicitan la emisión de Resolución de Alcaldía designando a los funcionarios representantes que conformará la Comisión paritaria para dar inicio a la Negociación Colectiva 2016;

Que, el Artículo 1º del Texto Único de Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Supremo Nº 010-2003-TR señala que: *"La presente norma se aplica a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicios para empleadores privados. Los trabajadores de entidades del Estado y de empresas pertenecientes al ámbito de la actividad empresarial del estado, sujetos al régimen de la actividad privada, quedan comprendidos en las normas contenidas en el presente texto Único Ordenado en cuanto estas últimas no se opongan a normas específicas que limiten los beneficios en los previstos"*;

Que, con Informe Nº 01470-2015/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 11 de noviembre de 2015, la Subgerencia de Recursos Humanos, a través de su informe técnico remite la relación de los representantes titulares y suplentes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos acreditando a sus 4 representantes titulares y tres suplentes;

Que, mediante Informe Nº 519-2015/MDLO-GAJ de fecha 18 de noviembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado por el SITRAOMO, solicitando a la Gerencia Municipal se sirva proponer a los funcionarios que integrarán la Comisión Negociadora Colectiva para intermediar, correspondiente al año 2016;

Que, con Proveído Nº 4518-2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, la Gerencia Municipal señala que para la conformación de la Comisión Paritaria de la Municipalidad de los Olivos – 2016, se tenga presente la propuesta efectuada en su Memorándum Nº 0332-2015-GM-MDLO de fecha 12 de octubre de 2015;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 465-2015-MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la atención del Pliego de Reclamos 2016, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para conformar la Comisión Paritaria 2016, la misma que estará integrada por:

TITULARES

- ✓ Ing. Iván Yamil Saturno Chávez — Presidente
  Gerente de Participación Vecinal — En representación del Titular del pliego
- ✓ Abog. Rogelio Muñoz Leiva — Secretario
  Subgerente de Recursos Humanos
- ✓ Lic. Juan Pablo Llaja Tafur — Miembro
  Gerente de Planificación y Presupuesto

SUPLENTES

- ✓ Lic. Joel Arturo Marcos Picón — Primer Suplente
  Gerente de Desarrollo Humano
- ✓ Sr. Julio Alejandro Llanos Chujandama — Segundo Suplente
  Subgerente de Planeamiento y Racionalización
- ✓ Sr. Jerónimo Pedro Guizado Silveria — Tercer Suplente
  Subgerente de Logística

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Los Olivos – SITRAOMO a:

MIEMBROS TITULARES

- ✓ Carmen Rosa Livia Arce — Secretaria General
- ✓ Alipio Asunción Jamanca Celestino — Miembro
- ✓ Melesio Delgado Rojas — Miembro
- ✓ Petronila Santos Maza Sosa — Miembro

MIEMBROS SUPLENTES

- ✓ Ana María Silva Venegas — Miembro
- ✓ Cesar Trucios Casasola — Miembro
- ✓ Amado Torres Delgado — Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, a la Comisión Paritaria de la Municipalidad de Los Olivos y Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROSA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/srb